



En el Municipio de Juárez, Nuevo León, a 05-cinco de septiembre del 2022-dos mil veintidós.

VISTO para resolver los autos que integran el expediente número 033/2022, formado con motivo del informe rendido por la C. Sandy Alicia Martínez Torres, Directora de Mejora Regulatoria de Juárez, Nuevo León, por la C. Rita Elizabeth García Villarreal, Secretaria de Planeación y Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo de Juárez, Nuevo León, por la C. María Patricia Cárdenas Martínez, Directora de Normatividad de Juárez, Nuevo León, donde se remite a este Comité a fin de emitir la Resolución correspondiente dentro de los autos que integran el expediente del Recurso de información registrado con el número de folio 191114822000107, presentada para el Municipio de Juárez, Nuevo León.

RESULTANDO

I.- El 22-veintidós de agosto del 2022-dos mil veintidós, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información registrada con el número de folio 191114822000107, en la cual requirió lo siguiente:

“III.- Se solicitan copias certificadas de los programas anuales de mejora regulatoria de los años 2019, 2020, 2021 y 2022. IV.- Se solicitan copias certificadas de los documentos en los que se contengan la evaluación anual de resultados y los indicadores para el seguimiento de la implementación de los programas anuales de mejora regulatoria de los años 2019, 2020, 2021 y 2022. V.- Se solicitan copias certificadas de los resultados de las evaluaciones de desempeño de las áreas administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento correspondientes a los años 2018, 2019, 2020, y 2022. VIII.- Se solicita copia certificada de los indicadores de desempeño y parámetros de medición de los aspectos de cada uno de los apartados de Plan Municipal de Desarrollo vigente, que hayan sido encomendados para su ejecución a servidores públicos de las áreas administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento o al servidor público titular de la Secretaría del Ayuntamiento. IX.- Se solicitan copias certificadas de los documentos en donde obren las observaciones, las acciones de corrección y los resultados de las evaluaciones que se hayan emitido durante los años 2019, 2020 y 2021 por el Contralor Municipal respecto del funcionamiento público de la dependencia denominada Secretaría del Ayuntamiento al aplicar el Sistema de Control y Evaluación al Desempeño de acuerdo con los indicadores establecidos en las leyes, en los reglamentos, en el Plan Municipal de Desarrollo y en los Programas Operativos Anuales de la Secretaría del Ayuntamiento. XII. Se solicita copia certificada del acta de integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria. XIII.- Se solicita copia certificada del nombramiento del Enlace Oficial de Mejora Regulatoria del Municipio, que haya sido designado por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.”

II.- Que en fecha 05-cinco de septiembre del 2022-dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, presento ante el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el informe rendido por la C. Sandy Alicia Martínez Torres, Directora de Mejora Regulatoria de Juárez, Nuevo León, por la C. Rita Elizabeth García Villarreal, Secretaria de Planeación y Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo de Juárez, Nuevo León, por la C. María Patricia Cárdenas Martínez, Directora de Normatividad de Juárez, Nuevo León, en donde da cumplimiento a la Resolución emitida dentro de los autos que integran el expediente de la solicitud de información registrada con el número de folio 191114822000107, presentada para el Municipio de Juárez Nuevo León.

III.- Que en fecha 05-cinco de septiembre del 2022-dos mil veintidós, se admitió a trámite el informe rendido por la C. Sandy Alicia Martínez Torres, Directora de Mejora Regulatoria de Juárez, Nuevo León, por la C. Rita Elizabeth García Villarreal, Secretaria de Planeación y Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo de Juárez, Nuevo León, por la C. María Patricia Cárdenas Martínez, Directora de Normatividad de Juárez, Nuevo León, registrándose bajo el número de expediente 033/2022, fijándose las 12:00-doce horas, del día 05-cinco de septiembre del 2022-dos mil veintidós, para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a fin de que tenga verificativo el desarrollo



del análisis respectivo de los argumentos que el Sujeto Obligado expone en su escrito de cuenta.

Tornado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de la materia, así como los compromisos de la actual administración 2021-2024, en materia de Rendición de Cuentas y Acceso a la información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos 1, 2, 4, 56, 57, fracción II, y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de la declaración de la inexistencia solicitada, respecto a la solicitud de información registrada con el número con el número de folio 191114822000107.

Una vez desarrollado el análisis de la respuesta que propone a este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, por la C. Sandy Alicia Martínez Torres, Directora de Mejora Regulatoria de Juárez, Nuevo León, por la C. Rita Elizabeth García Villarreal, Secretaria de Planeación y Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo de Juárez, Nuevo León, por la C. María Patricia Cárdenas Martínez, Directora de Normatividad de Juárez, Nuevo León, a través de la Unidad de Transparencia de Juárez Nuevo León, informó lo siguiente:

*"Comuníquese al solicitante que, de conformidad con el informe rendido, por la C. Sandy Alicia Martínez Torres, Directora de Mejora Regulatoria de Juárez, Nuevo León, por la C. Rita Elizabeth García Villarreal, Secretaria de Planeación y Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo de Juárez, Nuevo León, por la C. María Patricia Cárdenas Martínez, Directora de Normatividad de Juárez, Nuevo León, mediante Oficio número **DMR/27/2022** de fecha **31-treinta y uno de agosto del 2022-dos mil veintidós** rendido por la Dirección de Mejora Regulatoria, así como Oficio número **SPM/320/2022**, de fecha **31-treinta y uno de agosto del 2022-dos mil veintidós** emitido por la Secretaría de Planeación y Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo y Oficio número **CMJ/DN25**, de fecha **02-dos de septiembre del 2022-dos mil veintidós** rendido por la Dirección de Normatividad, ambos de Juárez, Nuevo León, en donde informa que después de realizar una búsqueda exhaustiva de tiempo, lugar y modo en los archivos de estas Dependencias, comunica que no se cuentan con registro sobre la información solicitada respecto a lo siguiente: III.- Se solicitan copias certificadas de los programas anuales de mejora regulatoria de los años 2019, 2020, 2021 y 2022. IV.- Se solicitan copias certificadas de los documentos en los que se contengan la evaluación anual de resultados y los indicadores para el seguimiento de la implementación de los programas anuales de mejora regulatoria de los años 2019, 2020, 2021 y 2022. V.- Se solicitan copias certificadas de los resultados de las evaluaciones de desempeño de las áreas administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento correspondientes a los años 2018, 2019, 2020, y 2022. VIII.- Se solicita copia certificada de los indicadores de desempeño y parámetros de medición de los aspectos de cada uno de los apartados de Plan Municipal de Desarrollo vigente, que hayan sido encomendados para su ejecución a servidores públicos de las áreas administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento o al servidor público titular de la Secretaría del Ayuntamiento. IX.- Se solicitan copias certificadas de los documentos en donde obren las observaciones, las acciones de corrección y los resultados de las evaluaciones que se hayan emitido durante los años 2019, 2020 y 2021 por el Contralor Municipal respecto del funcionamiento público de la dependencia denominada Secretaría del Ayuntamiento al aplicar el Sistema de Control y Evaluación al Desempeño de acuerdo con los indicadores establecidos en las leyes, en los reglamentos, en el Plan Municipal de Desarrollo y en los Programas Operativos Anuales de la Secretaría del Ayuntamiento. XII. Se solicita copia certificada del acta de integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria. XIII.- Se solicita copia certificada del nombramiento del Enlace Oficial de Mejora Regulatoria del Municipio, que haya sido designado por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal, ello en virtud de que, se ordenó la búsqueda y localización de la información referida, empleando los siguientes criterios de búsqueda y localización exhaustiva en los registros de esa*



dependencia administrativa, según se desprende del Acta Circunstanciada de Búsqueda de la Información solicitada, misma que indica lo siguiente:

Lic. Edna Mayela Silva Alemán, adscrita a la Dirección de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Planeación y Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, me dirijo a Usted a fin de informarle que acudí a realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva, de manera electrónica y física en los Archivos de esta Dirección, que se encuentra ubicada en la Calle Palacio Municipal, Torre Administrativa Planta Baja, S/N, Centro de Juárez, Nuevo León, iniciando la búsqueda en relación a “Se solicitan copias certificadas de los programas anuales de mejora regulatoria de los años 2019, 2020, 2021”, “Se solicitan copias certificadas de los documentos en los que se contengan la evaluación anual de resultados y los indicadores para el seguimiento de la implementación de los programas anuales de mejora regulatoria de los años 2019, 2020, 2021”, “ Se solicita copia certificada del acta de integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria”, “Se solicita copia certificada del nombramiento del Enlace Oficial de Mejora Regulatoria”, procediendo a la búsqueda de manera electrónica dirigiéndome al archivo único con que cuenta esta dependencia el cual se encuentra ubicado en la oficina de la mencionada Dirección. Comenzando a las 12:25 doce horas con veinticinco minutos, me dirigí a de manera física en los Archivos de esta Dependencia, ubicados en los archiveros de esta, utilizados para el resguardo de los expedientes de archivos de la Dirección. Abriendo la carpeta de escritorio de dicho equipo de cómputo donde se guarda la información, NO ENCONTRANDO información o archivo alguno que contenga “Se solicitan copias certificadas de los programas anuales de mejora regulatoria de los años 2019, 2020, 2021”, “Se solicitan copias certificadas de los documentos en los que se contengan la evaluación anual de resultados y los indicadores para el seguimiento de la implementación de los programas anuales de mejora regulatoria de los años 2019, 2020, 2021”, “ Se solicita copia certificada del acta de integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria”, “Se solicita copia certificada del nombramiento del Enlace Oficial de Mejora Regulatoria”, en la base de datos en este equipo de cómputo de esta Dependencia, terminando la búsqueda a las 12:40 horas; permitiéndome adjuntar a la presente captura de pantalla de dicha búsqueda. Se realizó la búsqueda de manera física en los Archivos de esta Dependencia, ubicados de la entrada principal al fondo a la izquierda, dirigiéndome a los archiveros utilizados para el resguardo de los expedientes de archivos de la Secretaría, tal y como se aprecia en las siguientes impresiones fotográficas, comenzando a la 011:00 horas, se buscó de forma física en el archivero color gris Oxford, la información solicitada, finalizando la búsqueda de la información a las 11:35 horas, Abriendo la carpeta de escritorio de dicho equipo de cómputo donde se guarda la información, NO ENCONTRANDO información o archivo alguno que contenga “Se solicitan copia certificadas de los resultados de las evaluaciones de desempeño de las áreas administrativas de la Secretaría de Ayuntamiento correspondientes a los años 2018, 2019, 2020; Copia certificada de las metas y objetivos de las áreas administrativas, direcciones, subdirecciones, coordinaciones o jefaturas de la Secretaría del Ayuntamiento; Se solicita copia certificadas de los indicadores de desempeño y parámetros de medición de los aspectos de cada uno de los apartados del Plan Municipal de Desarrollo vigente, que hayan sido encomendados para su ejecución a servidores públicos de las áreas administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento o al servidor público titular de la Secretaría del Ayuntamiento” en la base de datos en este equipo de cómputo de esta Dependencia, terminando la búsqueda a las 12:00 horas; permitiéndome adjuntar a la presente captura de pantalla de dicha búsqueda. Terminando la búsqueda a las 12:15 horas, no encontrando información que contenga “Se solicitan copia certificadas de los resultados de las evaluaciones de desempeño de las áreas administrativas de la Secretaría de Ayuntamiento correspondientes a los años 2018, 2019, 2020; Copia certificada de las metas y objetivos de las áreas administrativas, direcciones, subdirecciones, coordinaciones o jefaturas de la Secretaría del Ayuntamiento; Se solicita copia certificadas de los indicadores de desempeño y parámetros de medición de los aspectos de cada uno de los apartados del Plan Municipal de Desarrollo vigente, que hayan sido encomendados para su ejecución a servidores públicos de las áreas administrativas de



la Secretaría del Ayuntamiento o al servidor público titular de la Secretaría del Ayuntamiento", en estos archivos físicos de esta Dependencia. La C. Dania Yaquelin Guerra Rios, funcionaria que en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo de fecha 02-dos de septiembre de 2022, emitido por la C. Directora Lic. Lic. María Patricia Cárdenas Martínez, Directora de Normatividad, comparezco, el suscrito a fin de rendir el informe ordenado en el acuerdo antes mencionado mediante el cual se me comisiona y ordena la búsqueda y localización de la siguiente información: "IX.- Se solicitan copias certificadas de los documentos en donde obren las observaciones, las acciones de corrección y los resultados de las evaluaciones que se hayan emitido durante los años 2019, 2020 y 2021 por el Contralor Municipal respecto del funcionamiento público de la dependencia denominada Secretaría del Ayuntamiento al aplicar el Sistema de Control y Evaluación al Desempeño de acuerdo con los indicadores establecidos en las leyes, en los reglamentos, en el Plan Municipal de Desarrollo y en los Programas Operativos Anuales de la Secretaría del Ayuntamiento." Por lo que el que suscribe, informo que procedí a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos dentro de los 8-ocho cajones que conforman los archiveros y que contienen las carpetas físicas de documentos que conforman los archivos de la Dirección de Normatividad, ubicada en Zaragoza S/N, en la colonia Centro, Juárez, N.L., realizando la siguiente acción: Procedí a sacar toda la documentación en el orden en que se encontraba en cada uno de los 8-ocho cajones que conforman los archiveros de esta dirección con número de folio 0051 y 3356, procedí a buscar en las carpetas y sub carpetas, sobres y separadores, abriendo y revisando los documentos ahí contenidos, hago constar que no fue encontrado ningún documento o información alguna ni total ni parcial que guarde relación con la información respecto a "IX.- Se solicitan copias certificadas de los documentos en donde obren las observaciones, las acciones de corrección y los resultados de las evaluaciones que se hayan emitido durante los años 2019, 2020 y 2021 por el Contralor Municipal respecto del funcionamiento público de la dependencia denominada Secretaría del Ayuntamiento al aplicar el Sistema de Control y Evaluación al Desempeño de acuerdo con los indicadores establecidos en las leyes, en los reglamentos, en el Plan Municipal de Desarrollo y en los Programas Operativos Anuales de la Secretaría del Ayuntamiento", por lo que procedí a guardar los documentos en cada cajón en el orden en que se encontraban, al momento de que realice la búsqueda. Por otro lado a fin de obtener mejores resultados procedí a revisar los documentos electrónicos en el equipo de cómputo con número de folio de inventario de mobiliario 1545, que obran la Dirección de Normatividad de esta Contraloría, con la finalidad de encontrar información relacionada con la solicitud de información, por lo que hago constar que no fue encontrado ningún documento o información alguna ni total ni parcial que guarde relación con la información respecto a "IX.- Se solicitan copias certificadas de los documentos en donde obren las observaciones, las acciones de corrección y los resultados de las evaluaciones que se hayan emitido durante los años 2019, 2020 y 2021 por el Contralor Municipal respecto del funcionamiento público de la dependencia denominada Secretaría del Ayuntamiento al aplicar el Sistema de Control y Evaluación al Desempeño de acuerdo con los indicadores establecidos en las leyes, en los reglamentos, en el Plan Municipal de Desarrollo y en los Programas Operativos Anuales de la Secretaría del Ayuntamiento", mediante los criterios de búsqueda utilizados en el sistema de búsqueda, relacionados con los caracteres utilizando las siguientes palabras "copias certificadas, evaluaciones Sistema de Control y Evaluación, Desempeño". Así mismo se buscó de manera manual en las carpetas y sub carpetas y no fue localizada información y/o documento ni total ni parcial en el cual obre la información relacionada con "IX.- Se solicitan copias certificadas de los documentos en donde obren las observaciones, las acciones de corrección y los resultados de las evaluaciones que se hayan emitido durante los años 2019, 2020 y 2021 por el Contralor Municipal respecto del funcionamiento público de la dependencia denominada Secretaría del Ayuntamiento al aplicar el Sistema de Control y Evaluación al Desempeño de acuerdo con los indicadores establecidos en las leyes, en los reglamentos, en el Plan Municipal de Desarrollo y en los Programas Operativos Anuales de la Secretaría del Ayuntamiento", esto una vez de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que conforman la Dirección de Normatividad de esta Contraloría, no quedando



otro lugar en donde buscar en esta Dirección, es que se buscó en todos los lugares en donde debiera obrar ante lo cual, no se obtuvo ninguna información documental ni de donde pudiera existir.

Atento a lo anterior, y después de que la Dependencia Municipal solicita proceder a declarar la inexistencia de la información requerida por el particular elio en virtud de que, realizó la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos y no haberse localizado la misma por no haberse generado dentro de la presente Administración, es en este sentido procede que para el otorgamiento de la información lo es respecto de aquélla que sea existente, que se hubiese generado y que se encuentre en posesión de los sujetos obligados, sentido que es la esencia del artículo 6º. Constitucional y reiterado en el artículo 1º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nuevo León, caso que no aconteció en la presente, ello en virtud de que la información no se encuentra en posesión de los sujetos obligados, ni tampoco se ha generado, por lo tanto es inexistente.

Para robustecer lo anterior, se trae a la vista los siguientes criterios emitidos por el IFAI, que puede consultar en la siguiente liga:

<http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Pages/default.aspx>

“Criterio 10/2004

INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN. EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUEDE DECLARARLA ANTE SU EVIDENCIA, SIN NECESIDAD DE DICTAR MEDIDAS PARA SU LOCALIZACIÓN. Los artículos

46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 30, segundo párrafo, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, disponen que cuando los documentos no se encuentren en los archivos de la respectiva Unidad Administrativa, se deberá remitir al Comité la solicitud de acceso y el oficio donde se manifestó tal circunstancia, para que éste analice el caso y tome las medidas pertinentes para localizar en la Unidad Administrativa correspondiente el documento solicitado y, de no encontrarlo, expida una resolución que confirme la inexistencia del mismo. Ello no obsta para concluir que cuando la referida Unidad señala, o el mencionado Comité advierte que el documento solicitado no existe en virtud de que no tuvo lugar el acto ya realización, resulta innecesario dictar alguna medida para localizar la información respectiva, al evidenciarse su inexistencia. “

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la siguiente fundamentación y motivación, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero.- Con fundamento en el artículo 57, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en vigor este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver respecto a la confirmación, modificación o revocación de la presente determinación de inexistencia de información, solicitada por la C. Sandy Alicia Martínez Torres, Directora de Mejora Regulatoria de Juárez, Nuevo León, por la C. Rita Elizabeth García Villarreal, Secretaria de Planeación y Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo de Juárez, Nuevo León, por la C. María Patricia Cárdenas Martínez, Directora de Normatividad de Juárez, Nuevo León.

Segundo. - Se confirma la determinación de inexistencia de la información por la C. Sandy Alicia Martínez Torres, Directora de Mejora Regulatoria de Juárez, Nuevo León, por la C. Rita Elizabeth García Villarreal, Secretaria de Planeación y Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo de Juárez, Nuevo León, por la C. María Patricia Cárdenas Martínez, Directora de Normatividad de Juárez, Nuevo León, toda vez que se observa la sujeción de la Ley estos es,



que, dentro del marco jurídico, no se encuentra vigente la obligación de generar el documento requerido por el solicitante, por lo que en términos de los artículos 57 fracción II, 163 fracción II y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se;

RESUELVE

Primero.- Este Comité de Transparencia considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos por lo que se confirma la inexistencia de la información solicitada, ello en virtud de que no se localizó la misma toda vez que, el acto no ha sido generado respecto al solicitud de información de fecha 22-veintidós de agosto del 2022-dos mil veintidós, registrado con el número de folio 191114822000107 remitido por la Unidad de Transparencia a este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León.

Segundo.- Se confirma la inexistencia de la información "III.- Se solicitan copias certificadas de los programas anuales de mejora regulatoria de los años 2019, 2020, 2021 y 2022. IV.- Se solicitan copias certificadas de los documentos en los que se contengan la evaluación anual de resultados y los indicadores para el seguimiento de la implementación de los programas anuales de mejora regulatoria de los años 2019, 2020, 2021 y 2022. V.- Se solicitan copias certificadas de los resultados de las evaluaciones de desempeño de las áreas administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento correspondientes a los años 2018, 2019, 2020, y 2022. VIII.-Se solicita copia certificada de los indicadores de desempeño y parámetros de medición de los aspectos de cada uno de los apartados de Plan Municipal de Desarrollo vigente, que hayan sido encomendados para su ejecución a servidores públicos de las áreas administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento o al servidor público titular de la Secretaría del Ayuntamiento. IX.- Se solicitan copias certificadas de los documentos en donde obren las observaciones, las acciones de corrección y los resultados de las evaluaciones que se hayan emitido durante los años 2019, 2020 y 2021 por el Contralor Municipal respecto del funcionamiento público de la dependencia denominada Secretaría del Ayuntamiento al aplicar el Sistema de Control y Evaluación al Desempeño de acuerdo con los indicadores establecidos en las leyes, en los reglamentos, en el Plan Municipal de Desarrollo y en los Programas Operativos Anuales de la Secretaría del Ayuntamiento. XII. Se solicita copia certificada del acta de integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria. XIII.- Se solicita copia certificada del nombramiento del Enlace Oficial de Mejora Regulatoria del Municipio, que haya sido designado por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal, donde da cumplimiento a la Resolución emitida dentro de los autos que integran el expediente de solicitud de información de fecha 22-veintidós de agosto del 2022-dos mil veintidós, registrado con el número de folio 191114822000107. Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en Sesión Extraordinaria de fecha 05-cinco de septiembre del 2022-dos mil veintidós, aprobada por mayoría votos dentro del Acta Número 033/2022.

Tercero.- Notifíquese a la Unidad de Transparencia para que por su conducto otorgue la respuesta al particular, en el plazo que para ello se contempla en la solicitud que establece el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

Cuarto.- Publíquese la presente acta en la página web oficial específicamente en <http://juarez-nl.gob.mx/direccion-transparencia>, del municipio de Juárez, Nuevo León, en el apartado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.


Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, firmando en ella y al calce para su constancia legal los integrantes que resolvemos por unanimidad de votos los C.C. el C. José Ramón Elizondo Hernández, Coordinador de Contraloría Municipal y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia




Administración
2021 – 2024

de Juárez, Nuevo León y la Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band, Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Damos Fe. -----


C. José Ramón Elizondo Hernández
Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León


Lic. Delino Tamez Cisneros
Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y
Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León


Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band
Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia
de Juárez, Nuevo León